



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 06 de febrero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000034-2025-P-CSJHA-PJ del 08 de enero de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000132-2025-P-CSJHA-PJ del 28 de enero de 2025
- Resolución Administrativa N° 000137-2025-P-CSJHA-PJ del 28 de enero de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000155-2025-P-CSJHA-PJ del 03 de febrero de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000165-2025-P-CSJHA-PJ del 05 de febrero de 2025.
- Hoja de Envío N° 000007-2025-ODAJUP-P-CSJHA-PJ del 05 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a las justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO: A través de la Resolución Administrativa N° 000165-2025-P-CSJHA-PJ del 05 de febrero de 2025, la Presidencia de Corte designó al Juez de Paz y Accesitarios del Juzgado de Paz de Chancayllo del distrito de Chancay provincia de Huaral; asimismo, dispuso que la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz gestione el juramento de ley del Juez de Paz designado, entre otras disposiciones; sin embargo, mediante Hoja de Envío N° 000007-2025-ODAJUP-P-CSJHA-PJ del 05 de febrero de 2025, la coordinadora del ODAJUP - Huaura, informa que los magistrados Carlos Enrique Almonte Puraca y Cesar Enrique Román Tasayco, se encuentran con descanso vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo de 2025, por lo que, a efectos de prestar el juramento de ley del Juez de Paz designado, solicita la designación de un Juez Decano en la provincia de Huaral.

TERCERO: En efecto, mediante Resolución Administrativa N° 000034-2025-P-CSJHA-PJ del 08 de enero de 2025, la Presidencia de Corte designó con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025, a los Jueces Decanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el presente año



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

judicial, como Juez Decano de la provincia de Huaral al magistrado Carlos Enrique Almonte Puraca y como Juez Decano Suplente de la misma provincia y al magistrado Cesar Enrique Román Tasayco.

CUARTO: Asimismo, con Resolución Administrativa N° 000132-2025-P-CSJHA-PJ del 28 de enero de 2025, la Presidencia de Corte autorizó el descanso vacacional de los magistrados de esta Corte Superior de Justicia, entre ellos, a los magistrados Carlos Enrique Almonte Puraca y Cesar Enrique Román Tasayco.

QUINTO: Cabe precisar que para efectos de la designación de los Jueces Decanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura se tomó en cuenta la Resolución Administrativa de Sala Plena N° 00020-2024-P-CSJHA-PJ que dispuso en su primer artículo: *"OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena N.º 22-2024-SP-CSJHA-PJ, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados/Mixtos y Jueces de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Huaura al 31 de diciembre del 2023, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, a partir de la fecha de su publicación, correspondiendo al presidente de Corte su ejecución conforme a sus facultades y necesidades presentadas para la designación de los jueces en los órganos jurisdiccionales de la Corte"*.

SEXTO: Siendo así, se ha revisado el cuadro de antigüedad de los Jueces Especializados Titulares; y, estando a la Resolución Administrativa N° 000137-2025-P-CSJHA-PJ y Resolución Administrativa N° 000155-2025-P-CSJHA-PJ del 28 de enero y 03 febrero respectivamente, este despacho dispuso que, durante el periodo de vacaciones comprendido del 01 de febrero al 02 de marzo de 2025, funcionen órganos jurisdiccionales de emergencia, a cargo de magistrados y personal de apoyo jurisdiccional, y para el caso de la provincia de Huaral; es de verse que el Juez Especializado Titular William Sandivar Murillo, está laborando en el órgano de emergencia de la provincia de Huaral del periodo del 01 al 15 de febrero de 2025; y, siendo el único magistrado titular en la provincia de Huaral y encontrándose en el Cuadro de Mérito de los Jueces Especializados, corresponde habilitar como Juez Decano de la provincia de Huaral por el periodo del 01 al 15 de febrero de 2025, debiendo asumir las funciones propiamente del cargo como tal; para tal efecto, se emitirá el acto administrativo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR con eficacia anticipada, a partir del 01 al 15 de febrero de 2025, como Juez Decano de la provincia de Huaral al magistrado William Sandivar Murillo – Juez de Investigación Preparatoria de Emergencia de Huaral, debiendo cumplir las disposiciones señaladas en el artículo tercero y cuarto de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 000034-2025-P-CSJHA-PJ del 08 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores de Módulo, ODAJUP – Huaura, del magistrado citado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

VICTOR RAUL MOSQUEIRA NEIRA
Presidente(e) de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

VMN/lqs

²(...) *Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.*

³ (...) *Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.*

⁴ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

